



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

1

**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (9:00)
NUEVE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO (2012) DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ,
ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ALEONSO PALACIO
JÁQUEZ Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIO PRINCIPIO LA
SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL SISTEMA DE
REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES
DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA
CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA
ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

2

NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SERGIO DUARTE, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	09:25:14
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	09:26:09
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	09:25:29

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

3

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	09:47:51
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	09:26:10
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	10:10:09
JAIME RIVAS LOAIZA	09:26:52
MANUEL IBARRA MIRANO	09:26:32
CARLOS AGUILERA ANDRADE	09:26:17
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	09:25:20
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	09:25:39
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	---
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	09:25:14
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	09:25:40
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	09:31:08
PEDRO SILERIO GARCÍA	09:25:37
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	09:25:48
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	09:28:43
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	09:26:05
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	09:26:22
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	09:27:02
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	09:25:39
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	09:26:15
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	---
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	09:31:36
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	09:34:51
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	09:30:37
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	09:33:05
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	09:26:18
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	09:25:40

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADOS Y DIPUTADAS, TAMBIÉN, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, ASÍ MISMO DEL DIPUTADO JOSÉ



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

4

NIEVES GARCÍA CARO, QUE LE SEA JUSTIFICADO SU RETARDO, HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

5

DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

6

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE. DIECINUEVE VOTOS, VEINTE VOTOS, VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

7

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES. VEINTIUNO CON EL DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

8

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE NO SE REGISTRÓ CORRESPONDENCIA PARA EL DÍA DE HOY.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS COMENTARLES, APROVECHAR ESTE ESPACIO QUE EL DÍA DE HOY, FELICITAMOS, ESTA PRESIDENCIA AL DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ POR CUMPLIR UN AÑO MÁS DE VIDA, FELICIDADES DIPUTADO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV DEBIENDO RECORRERSE

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

9

LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 3; Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LA LIPOSUCCIÓN” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 177 BIS, 177 TER, Y 177 QUÁTER, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.-**

La Suscrita, **MARIA ELENA ARENAS LUJAN**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren, los artículos 50 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene la adición de una fracción XV debiendo recorrerse las subsecuentes, al artículo 3; y la adición de un Capítulo III, denominado “De la Liposucción” que comprende los artículos 177 bis, 177 ter, y 177 quáter, a la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La liposucción, lipoaspiración, o lipoescultura, aunque son distintas denominaciones, corresponden a una misma técnica quirúrgica que consiste en la extirpación de tejido graso, generalmente a través de una cánula fina que va conectada a un sistema de aspiración, misma que es introducida por uno o varios orificios practicados en la piel. Es una técnica que utiliza la especialidad de cirugía plástica para mejorar el contorno facial y corporal y cuya demanda se ha incrementado considerablemente en nuestro país. Esta técnica fue introducida por el italiano Giorgio Fischer en la década de los 70’s, y el primero en utilizarla con fines estéticos fue el cirujano francés Gerard Yves Illouz en 1977, mediante la técnica de lipólisis, con una cánula roma y creando túneles en el interior de la grasa. En 1983 la difusión de ésta técnica se lleva a cabo por la *Federación Internacional de Cirujanos Plásticos* en Montreal, Canadá.

SEGUNDO.- La palabra plástica aplicada a la cirugía se deriva de la acepción griega significa “plastikos” que significa moldear o transformar; y precisamente, esta especialidad tiene por objeto llevar a la normalidad la parte funcional y anatómica de aquellas estructuras del cuerpo humano que se encuentran afectadas, es decir, darles un entorno estético y armónico.

TERCERO.- La cirugía plástica es una especialidad médico quirúrgica reconocida por la *Dirección General de Profesiones* y por la *División de Postgrado de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Su acreditación requiere de seis años de estudios y entrenamiento, después de haber obtenido la licenciatura como médico cirujano. El *Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva*, es quien otorga, al finalizar la especialidad, el reconocimiento que avala estos seis años de

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

10

preparación en la materia, además de la cédula que expide la Secretaría de Educación Pública con efectos de patente para ejercerla. Y una vez obtenido el grado de especialista, es requisito recertificarse debidamente cada 5 años para obtener la puntuación obligatoria que indica la actualización correspondiente. La *Asociación Mexicana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva (AMCPE)*, es el organismo que agrupa a todos los cirujanos plásticos certificados en el país, y su principal función es promover el crecimiento académico, mediante la educación médica y continua de sus miembros.

CUARTO.- La Cirugía Plástica se ha dividido en dos campos de acción: la cirugía reconstructiva y la cirugía estética. En cuanto a la cirugía reconstructiva, incluye la microcirugía para casos como, la amputación de una extremidad, la reconstrucción de los efectos destructivos de un accidente, trauma o quemadura, así como la reparación de una malformación congénita de cualquier parte del organismo cómo puede ser el labio y paladar hundido, la resección tumoral con la reconstrucción de determinado órgano como el cáncer mamario, y la corrección de algún defecto de la mano como una sindactilia o polidactilia, y la cirugía craneofacial. Por otro lado, la cirugía plástica también se realiza con la finalidad de modificar aquellas partes del cuerpo que no son satisfactorias para el paciente transformándole su imagen y otorgándole seguridad y autoestima; ejemplos de esta cirugía son, la de rejuvenecimiento facial, colocación de implantes mamarios, reducción mamaria, rinoplastia, y la cirugía de remodelación corporal o liposucción.

QUINTO.- La liposucción no es un método para adelgazar. Se practica con el objetivo de remodelar áreas corporales que producen un desequilibrio armónico. La liposucción, como toda cirugía, tiene indicaciones y limitaciones. Puede satisfacer a muchos pacientes consiguiéndose buenos resultados, pero en otros casos solo se puede obtener mejorías relativas sin un resultado perfecto. La selección del paciente es la clave del éxito, siendo la retracción de la piel después de la liposucción el factor fundamental para obtener un buen resultado. Por ello, para realizar una liposucción, lipoaspiración o lipoescultura, se requiere efectuar una valoración preoperatoria, la cual debe incluir una historia clínica completa, haciendo énfasis en las condiciones generales de salud, antecedentes familiares, antecedentes personales patológicos, no patológicos; es necesario realizar exámenes de laboratorio preoperatorios como una biometría hemática, tiempo de protrombina, tiempo parcial de tromboplastina, química sanguínea, perfil de lípidos, grupo sanguíneo y RH; y en caso de pacientes mayores de cuarenta años, un electrocardiograma, teleradiografía de tórax, y la valoración de riesgo quirúrgico por un médico internista. Como toda cirugía, una liposucción puede presentar complicaciones locales como, hematoma, seroma, necrosis cutánea, necrosis grasa, infección dehiscencia de sutura, Irregularidades en el contorno corporal; y complicaciones de orden sistémico como, el síndrome de embolismo graso pulmonar, atelectasia pulmonar, lesiones neurológicas, shock hipovolémico, anemia y muerte. Por todo lo anterior, es importante que se mencione al paciente las posibles complicaciones, tanto de orden general como las específicas de cada área que se interviene, y que se tomen en cuenta las expectativas del paciente con las que realmente puede lograr el cirujano plástico su objetivo, incluyendo todas las posibles complicaciones.

SEXTO.- Según información proporcionada por el *Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)*, el número de la demanda de métodos de embellecimiento ha aumentado en un 80 por ciento. De acuerdo con lo vertido por la Secretaría de Salud Federal, nuestro país ocupa el segundo lugar en número de cirugías plásticas en América Latina, sólo después de Brasil, siendo las más frecuentes la cirugía de nariz, la colocación de implantes mamarios, y la liposucción, mientras que las menos frecuentes son los rellenos en pantorrillas o glúteos.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

11

SEPTIMO.- De acuerdo con información del IMSS, existe un sinnúmero de clínicas que están aprovechando el auge de la cirugía estética para realizar acciones de liposucción, sin contar con personal especializado lo que pone en riesgo la salud de las personas que se someten a ese tipo de tratamientos. Por su parte, la *Asociación Mexicana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva*, indica que en México se llevan a cabo el doble de intervenciones fuera del marco normativo, de las que son realizadas por cirujanos certificados; y que del total de intervenciones ilegales más de un 60% de estas traen problemas, inmediatos o a mediano plazo, a los pacientes; y que este auge, también ha traído como consecuencia una proliferación de establecimientos que ofrecen cursos estéticos de dudosa calidad arriesgando la salud, e incluso la vida de las personas, al ocasionarles severos daños.

OCTAVO.- Desafortunadamente y desde hace años, varios de los procedimientos quirúrgicos de liposucción son realizados en establecimientos que no cuentan con los requisitos mínimos sanitarios donde las intervenciones quirúrgicas las realizan personas que no son especialistas en cirugía plástica y que, por tanto, no están capacitados para realizar este tipo de prácticas que a través del tiempo y por la forma en la que se ejecutan, se tornan en un grave problema de salud pública al atentar contra la salud y vida de los pacientes. Se trata de acciones quirúrgicas ejecutadas, con mucha frecuencia, por personas que no acreditan su profesionalismo o preparación óptima, por alguna institución con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública.

NOVENO.- Con el objetivo de eliminar establecimientos que ejercen prácticas de Cirugía Estética fuera de norma, así como a quienes practiquen los procedimientos quirúrgicos estéticos sin la debida capacitación, y dar certeza jurídica a aquellos que se someten a estas prácticas, el Congreso de la Unión, en septiembre de 2011, aprobó modificaciones a la Ley General de Salud. En efecto, actualmente y de manera general, este ordenamiento señala sanciones para los establecimientos o unidades medicas donde se realicen este tipo de prácticas sin dar cumplimiento a los requisitos mínimos que marque la Secretaría de Salud, y para quienes practiquen la Cirugía Estética sin contar con cedula profesional como lo estipula la Ley.

DECIMO.- De conformidad con la normatividad federal aplicable, cualquier procedimiento quirúrgico mínimamente invasivo relacionado con cambiar o mejorar la apariencia de la cara y/o cuerpo, es considerado procedimiento de cirugía estética y queda sujeta a las disposiciones jurídicas y a lo que señale la Secretaría de Salud Federal. Por ello, la presente iniciativa, congruente con lo citado y conociendo que muchas personas, especialmente mujeres, arriesgan su salud y vida sometiéndose a tratamientos de liposucción, practicados por personas no calificadas, tiene el objetivo de establecer un marco jurídico local específico para la rama de la cirugía plástica estética reconstructiva, que ayude a evitar esas prácticas, e impida la prestación servicios profesionales sin contar con la certificación y capacitación reconocida por las respectivas autoridades educativas, y principalmente evite los posibles riesgos que pueden ocasionarse a la salud de la población que se somete a ese tipo de operaciones. De merecer la aprobación del pleno de esa Honorable Soberanía, se adicionaría a la Ley de Salud del Estado de Durango, una fracción XV al artículo 3; y un Capítulo III, denominado "De la Liposucción" que comprende los artículos 177 bis, 177 ter, y 177 quáter, con lo cual se daría certeza jurídica a quienes acuden a la práctica de esta cirugía que, cuando la practican profesionistas especializados o certificados conocedores de la técnica, es de escasos riesgos. Para ello, se otorgan facultades a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED) para vigilar el cumplimiento del capítulo que se adiciona, pudiendo apoyarse en el correspondiente Colegio de Profesionistas para la obtención de la información necesaria para determinar la acreditación profesional, en los términos de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

12

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan, una fracción XV debiendo recorrerse las subsecuentes, al artículo 3; y un Capítulo III denominado "De la Liposucción" que comprende los artículos 177 bis, 177 ter, y 177 quáter, a la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I a XIV.

XV.- Liposucción, Lipoaspiración, Lipoescultura: La rama de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, consistente en una maniobra terapéutica del campo invasivo quirúrgico para extirpar tejido graso, realizada con el objetivo principal de cambiar o corregir el contorno o forma, de diferentes regiones de la cara y del cuerpo, que debe efectuarse por profesionales debidamente acreditados en la respectiva especialidad con el reconocimiento de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, y el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

XVI a LVIII.

LIX. COPRISED: La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango.

CAPÍTULO III DE LA LIPOSUCCION

ARTÍCULO 177 bis.- Los tratamientos quirúrgicos considerados como liposucción, lipoaspiración, o lipoescultura, realizados a base de maniobras terapéuticas del campo invasivo quirúrgico enmarcados en la cirugía plástica, estética y reconstructiva, de conformidad con lo que establece el artículo 272 bis de la Ley General de Salud, solamente los podrán practicar aquellos profesionistas de la medicina que cuenten con la respectiva cédula profesional y la documentación que acredite la especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva, expedida por instituciones académicas que formen parte del sistema educativo nacional. Las liposucciones, en todos los casos, requerirán de la valoración preoperatoria de los pacientes.

El colegio de profesionistas correspondiente, ejercerá las atribuciones que le confiere el capítulo VI, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 177 ter.- Las operaciones quirúrgicas de cirugía plástica, realizadas para cambiar o corregir el contorno o forma, de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberán efectuarse en establecimientos o unidades médicas que ejerzan con la autorización y bajo la vigilancia de las autoridades sanitarias competentes, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud y esta Ley.

ARTICULO 177 quáter.- La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED), tendrá facultades para vigilar el cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo y, en su caso, impondrá las sanciones que procedan. La COPRISED podrá apoyarse en el respectivo Colegio de Cirujanos Plásticos de Durango, A.C., para la obtención



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

13

de la información relativa a la acreditación especializada de los profesionistas que realicen liposucciones.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 21 de noviembre de 2012

Rúbrica
DIP. MARIA ELENA ARENAS LUJAN

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, A LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN, PARA QUE AMPLÍE LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA.

DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HE ACEPTADO INTERVENIR MÁS QUE PARA AMPLIAR LOS MOTIVOS, PARA PRECISARLOS COMO FUNDAMENTO DE LA INICIATIVA QUE EN ESTA SESIÓN PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO, INICIATIVA QUE, ADEMÁS DE ATENDER EL JUSTO RECLAMO DEL COLEGIO DE CIRUJANOS PLÁSTICOS DE DURANGO, A.C., ES MOTIVADA, TAMBIÉN, POR LA INERCIA DE MI FORMACIÓN PROFESIONAL Y MIS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

14

AÑOS DE SERVICIO EN LA DISCIPLINA DE LA ENFERMERÍA, SE TRATA DE UN TEMA RELATIVO A UNA RAMA DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, CONOCIDA COMO LIPOSUCCIÓN, LIPOASPIRACIÓN, O LIPOESCULTURA, TÉCNICA INTRODUCIDA POR EL CIRUJANO ESTÉTICO ITALIANO GIORGIO FISCHER EN LA DÉCADA DE LOS 70'S, SIENDO EL PRIMERO EN UTILIZARLA EL CIRUJANO FRANCÉS GERARD YVES ILLOUZ EN 1977 QUIEN APLICÓ LA TÉCNICA DE LIPÓLISIS UTILIZANDO UNA CÁNULA ROMA EN TÚNELES CREADOS EN EL INTERIOR DE LA GRASA; Y ES HASTA 1983 CUANDO LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CIRUJANOS PLÁSTICOS, INICIÓ LA DIFUSIÓN DE ÉSTA TÉCNICA EN MONTREAL, CANADÁ, COMO SE SABE, ESTA ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA SE PRACTICA CON EL OBJETIVO DE REMODELAR ÁREAS CORPORALES QUE PRODUCEN UN DESEQUILIBRIO ARMÓNICO, MEDIANTE LA EXTIRPACIÓN DE TEJIDO GRASO, QUE COMO LO MENCIONÉ, GENERALMENTE SE HACE A TRAVÉS DE UNA CÁNULA FINA INTRODUCIDA POR UNO O VARIOS ORIFICIOS PRACTICADOS EN LA PIEL, Y MOTIVADOS POR LLEVAR A LA NORMALIDAD LA PARTE FUNCIONAL Y ANATÓMICA DE ALGUNAS ESTRUCTURAS DE LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN AFECTADAS Y DARLES UN ENTORNO ESTÉTICO Y ARMÓNICO, EN NUESTRO PAÍS, CADA VEZ LA DEMANDA DE LIPOSUCCIONES SE INCREMENTA CONSIDERABLEMENTE. SEGÚN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NÚMERO DE LA DEMANDA DE MÉTODOS DE EMBELLECIMIENTO HA AUMENTADO EN UN 80 POR CIENTO. Y DE ACUERDO CON LO VERTIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL,

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

15

NUESTRO PAÍS OCUPA EL SEGUNDO LUGAR EN NÚMERO DE CIRUGÍAS PLÁSTICAS EN AMÉRICA LATINA, SÓLO DESPUÉS DE BRASIL, SIENDO LAS MÁS FRECUENTES LA CIRUGÍA DE NARIZ, LA COLOCACIÓN DE IMPLANTES MAMARIOS, Y LA LIPOSUCCIÓN, MIENTRAS QUE LAS MENOS FRECUENTES SON LOS RELLENOS EN PANTORRILLAS O GLÚTEOS, QUIERO PRECISAR QUE, LA CIRUGÍA PLÁSTICA ES UNA ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA RECONOCIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y POR LA DIVISIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. QUE SU ACREDITACIÓN REQUIERE DE SEIS AÑOS DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO, DESPUÉS DE HABER OBTENIDO LA LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO. Y SÓLO EL CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, ES QUIEN OTORGA EL RECONOCIMIENTO A LA ESPECIALIDAD, ADEMÁS DE LA CÉDULA QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCERLA, ADEMÁS, UNA VEZ OBTENIDO EL GRADO DE ESPECIALISTA ES REQUISITO RECERTIFICARSE DEBIDAMENTE CADA 5 AÑOS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN OBLIGATORIA QUE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE. SE TIENE TAMBIÉN A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, COMO EL ORGANISMO QUE AGRUPA A TODOS LOS CIRUJANOS PLÁSTICOS CERTIFICADOS EN EL PAÍS, Y CUYA PRINCIPAL FUNCIÓN ES PROMOVER EL CRECIMIENTO ACADÉMICO, MEDIANTE LA EDUCACIÓN MÉDICA Y CONTINUA DE SUS MIEMBROS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA CIRUGÍA PLÁSTICA SE ENCUENTRA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

16

DIVIDIDA EN DOS CAMPOS DE ACCIÓN: LA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y LA CIRUGÍA ESTÉTICA. EN CUANTO A LA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, ESTA INCLUYE LA MICROCIRUGÍA PARA CASOS COMO, LA AMPUTACIÓN DE UNA EXTREMIDAD, LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE UN ACCIDENTE, TRAUMA O QUEMADURA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE UNA MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE CUALQUIER PARTE DEL ORGANISMO CÓMO PUEDE SER EL LABIO Y PALADAR HUNDIDO, LA RESECCIÓN TUMORAL CON LA RECONSTRUCCIÓN DE DETERMINADO ÓRGANO COMO EL CÁNCER MAMARIO, Y LA CORRECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DE LA MANO COMO UNA SINDACTILIA O POLIDACTILIA, Y LA CIRUGÍA CRANEOFACIAL. POR SU PARTE, LA CIRUGÍA PLÁSTICA SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR AQUELLAS PARTES DEL CUERPO QUE NO SON SATISFACTORIAS PARA EL PACIENTE TRANSFORMÁNDOLE SU IMAGEN Y OTORGÁNDOLE SEGURIDAD Y AUTOESTIMA; EJEMPLOS DE ESTA CIRUGÍA SON, LA DE REJUVENECIMIENTO FACIAL, COLOCACIÓN DE IMPLANTES MAMARIOS, REDUCCIÓN MAMARIA, RINOPLASTIA, Y LA CIRUGÍA DE REMODELACIÓN CORPORAL O LIPOSUCCIÓN, LA LIPOSUCCIÓN, COMO TODA CIRUGÍA, TIENE INDICACIONES Y LIMITACIONES. PUEDE SATISFACER A MUCHOS PACIENTES CONSIGUIÉNDOSE BUENOS RESULTADOS, PERO EN OTROS CASOS SOLO SE PUEDE OBTENER MEJORÍAS RELATIVAS SIN UN RESULTADO PERFECTO. LA SELECCIÓN DEL PACIENTE ES LA CLAVE DEL ÉXITO, SIENDO LA RETRACCIÓN DE LA PIEL DESPUÉS DE LA LIPOSUCCIÓN EL FACTOR FUNDAMENTAL PARA OBTENER UN BUEN RESULTADO. POR

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

17

ELLO, PARA REALIZAR UNA LIPOSUCCIÓN, LIPOASPIRACIÓN O LIPOESCULTURA, SE REQUIERE EFECTUAR UNA VALORACIÓN PREOPERATORIA POR UN ESPECIALISTA CERTIFICADO, LO QUE NO SIEMPRE SUCEDE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HE EXPRESADO LO ANTERIOR PORQUE, PRECISAMENTE, MI INICIATIVA PRETENDE HACER QUE SE CUMPLA CON LAS REGLAS QUE RIGEN LA CITADA ESPECIALIDAD Y EVITAR QUE LAS LIPOSUCCIONES, ANTE EL AUGE DE LA CIRUGÍA ESTÉTICA, SEAN REALIZADAS POR QUIENES NO TIENEN LA DEBIDA PREPARACIÓN Y PRÁCTICA, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE SE SOMETEN A ESE TIPO DE TRATAMIENTOS. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL IMSS, EXISTE UN SINNÚMERO DE CLÍNICAS QUE ESTÁN APROVECHANDO EL AUGE DE LA CIRUGÍA ESTÉTICA PARA REALIZAR ACCIONES DE LIPOSUCCIÓN, SIN CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO LO QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE SE SOMETEN A ESE TIPO DE TRATAMIENTOS, POR SU PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, INDICA QUE EN MÉXICO SE LLEVAN A CABO EL DOBLE DE INTERVENCIONES FUERA DEL MARCO NORMATIVO, DE LAS QUE SON REALIZADAS POR CIRUJANOS CERTIFICADOS; Y QUE DEL TOTAL DE INTERVENCIONES ILEGALES MÁS DE UN 60% DE ESTAS TRAEN PROBLEMAS, INMEDIATOS O A MEDIANO PLAZO, A LOS PACIENTES; Y QUE ESTE AUGE, TAMBIÉN HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA UNA PROLIFERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN CURSOS ESTÉTICOS DE DUDOSA CALIDAD ARRIESGANDO LA SALUD, E INCLUSO LA VIDA DE LAS PERSONAS, AL

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

18

OCASIONARLES SEVEROS DAÑOS, DESAFORTUNADAMENTE Y DESDE HACE VARIOS AÑOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LIPOSUCCIÓN SON REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SANITARIOS DONDE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS LAS REALIZAN PERSONAS QUE NO SON ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUE, POR LO TANTO, NO ESTÁN CAPACITADOS PARA REALIZAR ESTE TIPO DE PRÁCTICAS QUE A TRAVÉS DEL TIEMPO Y POR LA FORMA EN LA QUE SE EJECUTAN, SE TORNAN EN UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA AL ATENTAR CONTRA LA SALUD Y VIDA DE LOS PACIENTES. SE TRATA DE ACCIONES QUIRÚRGICAS EJECUTADAS, CON MUCHA FRECUENCIA, POR PERSONAS QUE NO ACREDITAN SU PROFESIONALISMO O PREPARACIÓN ÓPTIMA, POR ALGUNA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. QUIERO RECORDAR QUE EL OBJETIVO DE ELIMINAR ESTABLECIMIENTOS QUE EJERCEN PRÁCTICAS DE CIRUGÍA ESTÉTICA FUERA DE NORMA, ASÍ COMO A QUIENES PRACTIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS SIN LA DEBIDA CAPACITACIÓN, Y DAR CERTEZA JURÍDICA A AQUELLOS QUE SE SOMETEN A ESTAS PRÁCTICAS, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN SEPTIEMBRE DEL 2011, APROBÓ MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD. EN EFECTO, ACTUALMENTE Y DE MANERA GENERAL, ESTE ORDENAMIENTO SEÑALA SANCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS O UNIDADES MEDICAS DONDE SE REALICEN ESTE TIPO DE PRÁCTICAS SIN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE MARCA LA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

19

SECRETARÍA DE SALUD, Y PARA QUIENES PRACTIQUEN LA CIRUGÍA ESTÉTICA SIN CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL COMO LO ESTIPULA LA LEY. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MÍNIMAMENTE INVASIVO RELACIONADO CON CAMBIAR O MEJORAR LA APARIENCIA DE LA CARA Y/O CUERPO, ES CONSIDERADO PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEDA SUJETA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y A LO QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL. ES POR ELLO, QUE LA PRESENTE INICIATIVA, CONGRUENTE CON QUIEN CON LOLOS RECLAMOS DE QUIENES INTEGRAN EL COLEGIO DE CIRUJANOS PLÁSTICOS DE DURANGO, A. C. Y CONOCIENDO QUE MUCHAS PERSONAS ESPECIALMENTE MUJERES ARRIESGAN SU SALUD Y SU VIDA SOMETIÉNDOSE A TRATAMIENTOS DE LIPOSUCCIÓN, PRACTICADOS POR PERSONAS NO CALIFICADAS, EL OBJETIVO QUE PERSIGUE ES ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO LOCAL ESPECÍFICO PARA LA RAMA DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA QUE AYUDE A EVITAR ESTAS PRÁCTICAS E IMPIDA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES, SIN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN RECONOCIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, Y PRINCIPALMENTE EVITAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE PUEDEN OCASIONAR A LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE SE SOMETE A ESTE TIPO DE OPERACIONES, EN EL CASO DE MEREZER SU APROBACIÓN, SE ADICIONARÍA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3; Y UN CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LA LIPOSUCCIÓN” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

20

177 BIS, 177 TER, Y 177 QUÁTER, CON LO CUAL SE DARÍA CERTEZA JURÍDICA A QUIENES ACUDEN A LA PRÁCTICA DE ESTA CIRUGÍA DE LIPOSUCCIÓN QUE, CUANDO LA PRACTICAN PROFESIONISTAS NO ESPECIALIZADOS O DESCONOCEDORES DE LA TÉCNICA, ES DE UN ALTO RIESGO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV DEBIENDO RECORRERSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 3; Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LA LIPOSUCCIÓN” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 177 BIS, 177 TER, Y 177 QUÁTER, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA QUE CONTIENE LEY DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: **HONORABLE ASAMBLEA:**

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

21

A la **Comisión de Cultura** de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el **C. Diputado Adrián Valles Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene **Ley del Himno del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 148 bis, 176, 177, 178, 182 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Cuando México se constituyó como una nación independiente surgió la necesidad de contar con un himno que representara a los mexicanos. A lo largo de los años se hicieron diversos intentos, pero no se logró unir una composición poética con otra musical que fuera aceptada por la generalidad. El 12 de septiembre de 1853 el gobierno de la República convocó a poetas mexicanos a un concurso para crear el Himno Nacional, pero fue que el 15 de septiembre de 1854 se escuchó por vez primera el Himno Nacional Mexicano durante una conmemoración del inicio de la guerra de Independencia en el teatro de Santa Anna.

Así mismo a lo largo de la historia, varias las entidades de nuestro País, han hecho lo propio y han logrado contar con un himno que los identifique y enorgullezca como región.

SEGUNDO.- En Durango, el 12 de Abril de 1964, fue publicado en el Periódico Oficial No. 30 el decreto No. 98, donde se declara Himno Regional de Durango, el Vals "Recuerdo" del Maestro Alberto M. Alvarado, su nombre está escrito con letras de bronce en el kiosco de cantera rosa de la Plaza de armas de la ciudad de Durango.

Así mismo en el decreto No. 125, publicado en el Periódico Oficial No. 6 de fecha 20 de Julio de 1972, deroga el decreto 98 mencionado en el párrafo anterior, para dejar sin efecto el Himno Regional de Durango el Vals "Recuerdo".

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

22

Lo anterior dado de que en esa época, trajo como consecuencia una notable reducción de las interpretaciones de la melodía en mención, que tenía un sobresaliente valor musical, habiéndose privado a la población de la Entidad del placer de escuchar las tonalidades musicales del vals referido, ya que únicamente estaba autorizado a tocarse en actos de carácter oficial, cívicos, culturales y escolares; aunado a que no fue esa la intención del Maestro Alberto M. Alvarado al componer el Vals “Recuerdo” ya que solo hacía referencia a un pensamiento de carácter sentimental y no a una composición literaria como debiera ser un himno.

TERCERO.- Dado lo anterior, nuestra Entidad a la fecha ya no cuenta con un Himno que nos identifique como duranguenses, que recuerde nuestro pasado, que haga enorgullecernos de nuestras raíces, que destaque las particularidades de nuestro Estado, de su ubicación geográfica, pero sobre todo que hable de su gente, de sus luchas armadas, de su producción, de los anhelos de superación de sus hombres, mujeres y niños, que cuando lo cantemos, nos hermane y nos una más con nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, y con las modificaciones realizadas a la misma, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la Ley del Himno del Estado de Durango, para quedar como sigue:

LEY DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

23

Artículo 1.- La presente ley regula el uso, difusión y ejecución del Himno del Estado de Durango.

El Himno del Estado de Durango es un símbolo cívico de la Entidad y será objeto de respeto y honores en los términos señalados en la presente ley.

Artículo 2. Queda prohibido alterar la letra o música del Himno del Estado de Durango y ejecutarlo, total o parcialmente, en composiciones o arreglos, así como cantarlo o ejecutarlo con fines de publicidad comercial o de índole semejante.

Artículo 3.- Las ediciones o reproducciones que se hagan del Himno del Estado de Durango serán autorizadas por la Secretaría General de Gobierno.

Sin perjuicio de la naturaleza federal de las concesiones de radio y televisión, el Gobierno del Estado podrá convenir con sus titulares en la jurisdicción del Estado, que se difunda el Himno al Estado de Durango al inicio y al final de sus transmisiones.

Artículo 4.- Es obligatorio ejecutar el Himno del Estado de Durango en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo.

Cuando en las ceremonias señaladas haya sido ejecutado el Himno Nacional, el Himno del Estado de Durango se entonará posteriormente a aquél.

Artículo 5.- La demostración civil de respeto al Himno del Estado de Durango se hará en posición de firme. Los asistentes deberán descubrirse la cabeza.

Artículo 6.- La enseñanza e interpretación del Himno del Estado de Durango es obligatoria en todos los planteles de los niveles de educación básica y media superior oficiales e incorporadas al Sistema Educativo Estatal.

La Secretaría de Educación dictará las medidas necesarias para la enseñanza, en los niveles de educación básica y media superior, de la trascendencia del Himno del Estado de Durango.

Artículo 7.- La letra y música del Himno del Estado de Durango, serán autenticadas con su firma, por el Titular del Poder Ejecutivo, por el Presidente de la Gran Comisión del H.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

24

Congreso del Estado y por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y se depositarán en el Archivo Histórico y en la Biblioteca Central Pública del Estado “Lic. José Ignacio Gallegos Caballero”.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SANCIONES

Artículo 8.- Las infracciones a la presente ley se les impondrá multa de cinco a sesenta veces el salario mínimo diario vigente en el Estado.

Si la infracción es cometida por un servidor público o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará y en caso de reincidencia se destituirá del puesto que desempeñe e inhabilitará hasta por un año para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Si de la infracción a las disposiciones contenidas en la presente ley se obtiene un beneficio económico para el infractor, este deberá cubrir además de la multa que corresponda, una sanción económica equivalente al beneficio obtenido.

Artículo 9.- Las sanciones económicas que se impongan, constituyen créditos fiscales a favor del erario público, los que se harán efectivos mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 10.- Las resoluciones por las que el Ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno imponga una sanción por infracción a las disposiciones de esta Ley, podrán ser impugnadas conforme a lo señalado en la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor de este Ley, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el Comité Organizador para los Festejos del 450 aniversario de la fundación de Durango, emitirán la convocatoria para la creación de la letra y música del Himno del Estado de Durango.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

25

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez determinada la letra y música del Himno del Estado de Durango, de inmediato, deberán promoverse las reformas necesarias a la presente Ley a fin de que pasen a formar parte de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- El Himno del Estado de Durango, se ejecutará por primera vez previo acuerdo del Pleno del Congreso, para el día de la celebración del 450 Aniversario de la Fundación de Durango, en sesión solemne del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (21) veintiún un días del mes de Noviembre del año 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE CULTURA

RÚBRICA
DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA
JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011,



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

26

DEL MUNICIPIO DE: SAN DIMAS, DGO., ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

27

GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstencion
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

28

JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
------------------------------	---------

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 392, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO., ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

29

SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

30

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	Abstencion
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	Abstencion
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	Abstencion
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstencion
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstencion
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, MÁS EL DEL DIPUTADO BENÍTEZ, EL DE LA DIPUTADA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

31

MARÍA ELENA, EL DEL DIPUTADO CECILIO CAMPOS, A FAVOR, DANDO UN TOTAL DE VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 393, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, DEL MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO., ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

32

ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O
ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS
SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO
PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A
SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,
INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN
LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS
TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

33

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	Abstencion
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	Abstencion
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstencion
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstencion
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EL RESULTADO DE LA
VOTACIÓN PRESIDENTE SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CINCO
ABSTENCIONES, Y CINCO DIPUTADOS QUE NO EMITIERON SU VOTO.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

34

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 394, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, DEL MUNICIPIO DE: CUENCAME, DGO., ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

35

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	Abstencion
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

36

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	Abstencion
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	Abstencion
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstencion
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SON DIECISIETE VOTOS
A FAVOR, Y CUATRO ABSTENCIONES PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN
TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU
EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 395, Y SE ENVÍE COPIA DEL
MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

37

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA
PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011,
DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, DGO., ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO
VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR
EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA
ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL
REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL
DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

38

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	Abstencion
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	Abstencion
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	Abstencion
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

39

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstencion
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	En contra
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, MÁS EL DE LA DIPUTADA KARLA, DIECIOCHO, ASÍ MISMO ES UNO EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES, MÁS EL DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM, ES CUANTO, CINCO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 396, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

40

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DENOMINADO "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ENVIADO POR EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO A LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO A FAVOR, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DIPUTADO PRESIDENTE CON SU PERMISO, CON SU PERMISO SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS: CON EL ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

41

CIUDADANA, EL DÍA DE HOY EL CONGRESO DEL ESTADO HA CONCLUIDO LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011. EN RELACIÓN AL PUNTO QUE NOS OCUPA, Y AL PROCESO FISCALIZADOR EN SU CONJUNTO QUE SE HA REALIZADO, RUEGO A USTEDES ME PERMITAN ALGUNAS REFLEXIONES GENERALES: EL ESTADO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LOS 39 MUNICIPIOS CUMPLIERON CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE RENDIR ANUALMENTE UN INFORME CON JUSTIFICACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL A SU CARGO. EL CONGRESO, POR SU PARTE, EJERCIÓ SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, CON EL APOYO DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR. LAS CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES FUERON PRIMERAMENTE AUDITADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO Y LUEGO SOMETIDAS A LA SANCIÓN POLÍTICA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO. LA ATRIBUCIÓN REPUBLICANA DEL CONGRESO DE FISCALIZAR Y EVALUAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL TIENE POR OBJETO GARANTIZAR UN EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO, EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. LOS BIENES TUTELADOS POR LAS NORMAS Y PRÁCTICAS DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, SON DOS: GARANTIZAR EL MANEJO HONESTO Y EFICIENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y GARANTIZAR QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SEAN EFICACES EN EL CUMPLIMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

42

DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, Y QUE ELLO SE TRADUZCA EN DESARROLLO Y MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN. EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS COMPLEMENTAN Y ESTÁN VINCULADOS CON LAS ATRIBUCIONES REVISORAS DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR. BAJO ESTOS CRITERIOS EL CONGRESO DEL ESTADO LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011, Y DARÁ SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CON EL APOYO TÉCNICO DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR. LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011 PRESENTÓ ALGUNAS INNOVACIONES DE MEJORA QUE BIEN VALE DESTACAR: PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA Y LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN RESPONSABLE Y TODOS LOS LEGISLADORES INTERESADOS TUVIERON SIEMPRE A SU ALCANCE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL CONGRESO. AL VALORAR LA GRAVEDAD Y CONSECUENCIAS DE LAS OBSERVACIONES E INCONSISTENCIAS SEÑALADAS EN LOS INFORMES DE RESULTADOS, LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y LUEGO EL PLENO, APLICAMOS LOS MISMOS CRITERIOS PARA TODOS LOS ENTES FISCALIZABLES. LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011 FUERON APROBADAS O RECHAZADAS POR ESTA LEGISLATURA AL MARGEN DE CUALQUIER INTERÉS PARTIDISTA. POR



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

43

PRIMERA VEZ, AL TERMINO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, EL CONGRESO CONVOCA A LOS ENTES FISCALIZABLES PARA ESTABLECER CONJUNTAMENTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y A CABALIDAD. LA REUNIÓN DE TRABAJO, REALIZADA EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE, ENTRE EL CONGRESO, LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR Y LA MAYORÍA DE LOS ALCALDES TUVO ESA FINALIDAD. ESTAS INNOVACIONES HABLAN DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL CONGRESO, EL ÓRGANO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y LOS ENTES FISCALIZABLES POR ALCANZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y, LO MÁS TRASCENDENTE, ATENDER EL RECLAMO DE LA CIUDADANÍA QUE EXIGE HONESTIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS BIENES PÚBLICOS. CONFIAMOS EN QUE EN EL CORTO PLAZO SERÁN SUBSANADAS DEBIDAMENTE LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA EN CADA CUENTA PÚBLICA; AÚN EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS CUYOS INFORMES FINANCIEROS QUE NO FUERON APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO. LA DISPOSICIÓN DE SERVIR A LOS GOBERNADOS CON EFICIENCIA Y HONESTIDAD ESTÁ EN TODOS LOS ALCALDES DURANGUENSES. POR ESAS CUALIDADES FUERON ELECTOS HACE POCO MÁS DE DOS AÑOS, EN EL PROCESO ELECTORAL MÁS REÑIDO DE NUESTRA HISTORIA RECIENTE. LA INSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO LIBRE, EL CARÁCTER PLURAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA FORMA COLEGIADA DE EJERCER EL PODER A NIVEL COMUNAL DEBE SER DEFENDIDA Y CONSOLIDADA. LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

44

SON LAS MÁS VIGILADAS, AUDITADAS Y EVALUADAS DE NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO; PERO TAMBIÉN, SON LOS MUNICIPIOS EL ÁMBITO DE GOBIERNO CON MENOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LA ENORME DEMANDA DE OBRA Y SERVICIOS QUE LES RECLAMA LA POBLACIÓN. EL PACTO FEDERAL EN MATERIA HACENDARIA Y FISCAL ESTÁ AGOTADO. SON NECESARIAS NUEVAS REGLAS PARA LA RECAUDACIÓN FISCAL Y UNA MAS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO NACIONAL A FIN DE FAVORECER A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, HOY EN DESVENTAJA CON LA FEDERACIÓN. ESTA TRIBUNA HA SIDO ESCENARIO DE AIRADOS Y RECURRENTESE SEÑALAMIENTOS DE INCAPACIDAD PARA GOBERNAR Y HASTA DE CORRUPCIÓN EN CONTRA DE ALGUNOS EDILES. ESO ESTÁ BIEN Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN CUANDO TIENE SUSTENTO, PERO FALTAN MÁS VOCES QUE PROPONGAN CÓMO DOTARLOS DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE CUMPLAN CON SU COMETIDO DE BIEN GOBERNAR. EL BALANCE DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PUBLICAS 2011 INDICA QUE LA MAYORÍA DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS SON SUBSANABLES ADMINISTRATIVAMENTE; EN MENOR PROPORCIÓN ESTAREMOS FRENTE A DESVÍO DE RECURSOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN, LOS QUE SERÁN TRATADOS POR LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR CON APEGO A LA LEY. CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MAYOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD ECONÓMICA, LA CONSTANTE QUE ENCONTRAMOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD SON SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN POCO DESARROLLADOS, QUE SON REEMPLAZADOS CADA TRES AÑOS Y QUE, POR LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

45

CONDICIONES DE PRECARIEDAD PRESUPUESTAL, CUENTAN CON PERSONAL INSUFICIENTE Y POCO CALIFICADO. LAS NORMAS QUE REGULAN LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN Y LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUESTRAN SIGNOS DE AGOTAMIENTO Y REQUIEREN SER MODIFICADOS Y FORTALECIDOS DE MANERA RADICAL. ESTA CUESTIÓN, QUE ES VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, NO SÓLO ES UNA DEMANDA LOCAL: ESTÁ EN LA AGENDA NACIONAL. DESDE HACE SEMANAS, SON PARTE DEL DEBATE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA NUEVA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS RECIENTES INICIATIVAS DEL PRESIDENTE ELECTO ENRIQUE PEÑA NIETO PARA FORTALECER EL IFAI Y CREAR LA COMISIÓN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. SEÑALO A CONTINUACIÓN ALGUNOS PUNTOS SENSIBLES Y DE PARTICULAR INTERÉS PARA LOS CIUDADANOS, QUE TIENEN QUE VER CON AVANZAR A NIVEL LOCAL HACIA UNA CULTURA Y PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y QUE TIENEN QUE VER CON LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO: UNO.- ACORTAR LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZABLES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL PERIODO DE REVISIÓN DE LAS MISMAS POR LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR Y EL CONGRESO. DOS.- REDUCIR LOS PLAZOS CON QUE CUENTAN LOS ENTES FISCALIZABLES PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES Y, CONSECUENTEMENTE, PARA QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR PROCEDA, DADO EL CASO, A FINCAR RESPONSABILIDADES. TRES.- AMPLIAR LA COBERTURA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN FÍSICA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

46

DE OBRAS A CARGO DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR, APLICABLE A TODOS LOS ENTES FISCALIZABLES. CUATRO.- LA ACUMULACIÓN DE INCONSISTENCIAS QUE REPRESENTEN MÁS DEL 15% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO ES UN CRITERIO INSUFICIENTE PARA EFECTOS DE LA SANCIÓN POLÍTICA QUE REALIZA EL CONGRESO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. ES PRECISO ESTABLECER PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN DE INCONSISTENCIAS QUE PERMITAN CALIFICAR ADECUADAMENTE LA GRAVEDAD DE LAS MISMAS Y EL RIESGO QUE REPRESENTAN PARA LA HACIENDA PÚBLICA. CINCO.- ESTABLECER MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA CAPACITAR PERMANENTEMENTE Y AUXILIAR PREVENTIVAMENTE A LOS ENTES FISCALES EN EL MANEJO ADECUADO DE FONDOS PÚBLICOS. SEIS.- LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL CONGRESO, QUE SON TODAS DE INTEGRACIÓN PLURAL, NECESITAN SECRETARÍAS TÉCNICAS. EN LO QUE VA DE LA ACTUAL LEGISLATURA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA LE HAN SIDO TURNADOS 308 ASUNTOS, DE LOS CUALES SE HAN DICTAMINADO 269, SU PRODUCTIVIDAD EN ESE SENTIDO CALCULADO ES DEL 87.3%. A LA FECHA SON 39 LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DESAHOGAR, MENOS DEL 12.7%. EL MÍNIMO REZAGO QUE SE TIENE EN ESTA COMISIÓN SE DEBE AL ESFUERZO DE SUS INTEGRANTES Y EL APOYO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS; SIN EMBARGO, POR EL VOLUMEN ANUAL DE TRABAJO Y LA NATURALEZA DELICADA DE LOS ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA, LA COMISIÓN DE HACIENDA REQUIERE DE APOYO TÉCNICO PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CON ESTA MEDIDA EL



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

47

CONGRESO VERÍA FORTALECIDAS SUS ATRIBUCIONES FISCALIZADORAS Y EN MATERIA HACENDARIA Y PRESUPUESTAL, QUE DESPUÉS DE LAS FUNCIONES DE ESTADO Y LA LEGISLATIVA, ES DE LAS MÁS IMPORTANTES QUE REALIZA EL PODER LEGISLATIVO. ESTAS Y OTRAS PROPUESTAS HAN SIDO YA PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL ESTADO, QUE PUEDEN SER MATERIA PARA DESARROLLAR UN TÍTULO ESPECÍFICO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO, RELATIVO AL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. HACE ALGUNAS SEMANAS PRESENTÉ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 58 CONSTITUCIONAL QUE SE OCUPA DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS. AL IGUAL QUE YA LO HACE COMO UNA PRIORIDAD EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTA LEGISLATURA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LEGISLAR, ANTES DE QUE CONCLUYA NUESTRA GESTIÓN, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TAL COMO LO ESPERAN NUESTROS REPRESENTADOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, TIENE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORRES, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

48

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE PIDO QUE CORRA EL TIEMPO PORQUE CON EL DIPUTADO EMILIANO NO HUBO TIEMPO, ASÍ ES QUE LE PIDO QUE TOMEN EN CUENTA MI INTERVENCIÓN VA A SER MUY BREVE Y ESTA INTERVENCIÓN LA HAGO PARA LOS CIUDADANOS Y PARA EL DIARIO DE LOS DEBATES, SIN DUDA QUE EN TORNO A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y A LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS DIPUTADOS DE CUMPLIR CON ESTA RESPONSABILIDAD HAY DOS VISIONES EN ESTE CONGRESO, UNO LA VISIÓN OFICIAL QUE LA EXPRESÓ EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Y LA OTRA VISIÓN DE LA OPOSICIÓN DE QUIENES PENSAMOS QUE LAS COSAS NO ESTÁN BIEN, SIENDO CONSECUENTES CON LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, TRASLADADO ESTE TEMA AL ASUNTO DE LA SEGURIDAD, SOLO FALTA QUE AQUÍ SE DIGA EN ESTA TRIBUNA QUE EN INDE NO PASÓ NADA, QUE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ESTÁ GARANTIZADA, SOLO ESO FALTA PORQUE LOS NÚMEROS INDICAN OTRA COSA, SEGÚN LA SUMA DE OBSERVACIONES QUE HIZO LA ENTIDAD, NI SIQUIERA LOS DIPUTADOS, PORQUE NOSOTROS VIMOS SOLO LA INFORMACIÓN QUE NOS ENTREGÓ LA ENTIDAD, SOLO ESO, EN EL 2010 EN LOS 39 MUNICIPIOS SE OBSERVARON 265 MILLONES DE PESOS Y EN LAS CUENTAS DEL 2011 ES UNA CANTIDAD SIMILAR, EL MONTO OBSERVADO EN EL 2010 ES IGUAL HABLO DE LOS 39 MUNICIPIOS, ES IGUAL AL MONTO OBSERVADO EN EL 2011, DÓNDE ESTÁN LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, PORQUÉ NO HAY UNA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD OBSERVADA, ESTA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

49

LEGISLATURA LLEVA, YA CONCLUYO LA DISCUSIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y NO ATENDIÓ EL TEMA QUE LA SOCIEDAD RECLAMA LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SI SUMAMOS LA CANTIDAD QUE SE OBSERVÓ A LOS MUNICIPIOS Y LA CANTIDAD QUE SE OBSERVÓ AL ESTADO, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS, EL MONTO OBSERVADO TOTAL POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN ES DE 332 MILLONES DE PESOS LES RECUERDO QUE SOLAMENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ALCANZÓ A VER UN 30 POR CIENTO, SÓLO SE FISCALIZÓ UN 30 POR CIENTO DEL MONTO DE RECURSOS QUE MANEJA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES MUY POQUITO Y QUE EN ESTA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS QUE MANEJA EL GOBIERNO DEL ESTADO NO SE FISCALIZÓ LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, QUE MANEJAN, NO SE FISCALIZÓ LA SECRETARÍA DE SALUD, NO SE FISCALIZÓ CAED, COESVI, ENTRE OTROS ORGANISMOS, POR UN MONTO, QUE MANEJAN UN MONTO DE 6 MIL MILLONES DE PESOS ENTRE TODOS, ENTONCES EN NUESTRA OPINIÓN NO PODEMOS DECIR QUE EL CONGRESO ESTÁ CUMPLIENDO SU RESPONSABILIDAD, LO ÚLTIMO QUE PODEMOS HACER COMO DIPUTADOS PARA NO TRASCENDER COMO UN CONGRESO DE LA OPACIDAD ES QUE MODIFIQUEMOS LA LEY DE RESPONSABILIDADES QUE ES LA INICIATIVA QUE ESTÁ YA EN COMISIONES Y QUE NO SE HA DICTAMINADO, QUE MODIFIQUEMOS LA LEY DE FISCALIZACIÓN PARA QUE LA PRÓXIMA LEGISLATURA PUEDA DESARROLLAR MEJOR SU TRABAJO, QUE TENGA MENOS PRETEXTOS PARA NO VIGILAR LOS



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

50

RECURSOS PÚBLICOS, COMO ESTÁN LAS COSAS EL AÑO DE HIDALGO
ESTÁ GARANTIZADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿SÍ DIPUTADO CON QUÉ OBJETO?, TIENE EL USO DE LA
PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: EL DIPUTADO GUSTAVO
PEDRO NO ME HIZO EL FAVOR DE ESCUCHAR MI INTERVENCIÓN, YO
FUI MUY CLARO EN QUE ESTA LEGISLATURA, TIENE QUE HACER UNA
REVISIÓN GENERAL DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUE ESTE HA SIDO UN
COMPROMISO ESTABLECIDO EN LA PROPIA COMISIÓN DE HACIENDA, A
LA CUAL, EN LA CUAL CELEBRAMOS QUE ACUDA SIN SER MIEMBRO DE
LA COMISIÓN EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

51

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	Abstencion
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	Abstencion
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	Abstencion
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de
2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer
Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

52

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstencion
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR PRESIDENTE Y CINCO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 397, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Noviembre de 2012, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional. (9:00) Horas

53

REGISTRARON PRONUNCIAMIENTOS, POR LO QUE SE DECLARA DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 EN PUNTO DE LAS (11:00) HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO**